



DIRECCION EJECUTIVA DE INGRESOS
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

CIRCULAR No. DEI-DL-023-SAT-2010

PARA: **ADMINISTRADORES DE ADUANAS**
TODA LA REPUBLICA.

DE: **LIC. SANDRA AVILA**
DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: **EMBARQUES DE MERCANCIAS CARGA**
A GRANEL

FECHA: **08 DE FEBRERO DE 2010.**

Se les instruye que los embarques de mercancías de carga a granel que utilizan el Régimen 4000 con la ventaja 021, cuando el declarante verifique que exista una diferencia de peso posterior a la selectividad y previo al levante, el Oficial de Aforo y Despacho después que se efectúa la descarga de la mercancía según peso en bascula detallado en la boleta que proporciona la ENP, deberá realizar la **Corrección** (Art. 349 del RECAUCA) correspondiente por las diferencias en la casilla del peso neto del Sistema Automatizado Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).

La boleta antes mencionada debe estar adjunta a la Declaración Única Aduanera.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduana hacer el conocimiento de los empleados de la Aduana las instrucciones contempladas en este documento, de lo contrario estará sujeto a las sanciones que conforme a la Ley correspondan.

Atentamente,

Sandra Avila
Cc: Archivo

Sandra Avila
Concilio